

CUENTA DE COBRO No. 6

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2025

LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
DEBE A:

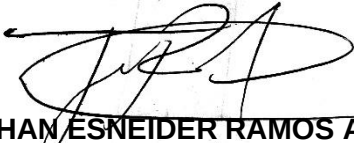
Jonathan Esneider Ramos Araque
C.C. No.1.013.602.012 de Bogotá

La suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL – (\$3.333. 333.00)**

Por concepto de: PAGO DE HONORARIOS DEL **01 AL 20 DE ENERO DE 2025** POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528 DE 2024 CUYO OBJETO ES: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR LOS ASUNTOS LEGALES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA VIAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ”

CUENTA PARA CONSIGNACIÓN:

ENTIDAD BANCARIA: Banco de Bogotá
No. DE CUENTA: 033920604
TIPO DE CUENTA: Ahorros


JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE
C.C. No. 1013602012 de Bogotá, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES No.6 PERÍODO: 01 de enero al 20 de enero de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	528-2024-CPS-P del 21 de agosto de 2024 (113449)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jonathan Esneider Ramos Araque
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1.013.602.012
CEDIDO A	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
TELEFONO DE CONTACTO	3132195543
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$3.333.333
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	00-02-03-011604490000001688
FECHA ACTA DE INICIO	21/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2024
PRÓRROGA ¹	1 MES
ADICIÓN	\$5.000.000.00
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	20 de enero de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR LOS ASUNTOS LEGALES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA VIAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Apoyar las etapas de formulación y elaboración de estudios previos de los proyectos de inversión de Infraestructura Vial, en los aspectos jurídicos y en el Comité de Contratación, para dar respuesta a las observaciones, recomendaciones y sugerencias.	Inicialmente se me dirigió a infraestructura, pero con posterioridad se me direcciona para apoyar al equipo de calidad, desde esta área lo que se hace es verificar que se cuente con estudios previos en el Secop y toda la documentación necesaria, previo al cierre del contrato. Se analizaron los siguientes contratos Actividad 1: se realiza revisión del contrato COP 304 -2022 CONSORCIO RURAL SMP Actividad 2: se realiza revisión del contrato COP 315 -2022 CONSORCIO ALIANZA PERCAN Actividad 3: se realiza revisión del contrato COP 328 -2022 CONSORCIO SUMAPAZ 2023	Actividad 1: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 2: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 3: se anexa planilla de revision en formato excel.
2. Apoyar los procesos contractuales de los estudios previos elaborados de los proyectos de Infraestructura y Malla Vial, (Responder las observaciones en cada etapa, proyectar adendas, verificar y calificar propuestas).	Inicialmente se me dirigió a infraestructura, pero con posterioridad se me direcciona para apoyar al equipo de calidad, desde esta área lo que se hace es verificar si existieron propuestas y que respuesta se dio a cada propuesta. Actividad 1: se realiza revisión del contrato COP 304 -2022 CONSORCIO RURAL SMP Actividad 2: se realiza revisión del contrato COP 315 -2022 CONSORCIO ALIANZA PERCAN Actividad 3: se realiza revisión del contrato COP 328 -2022 CONSORCIO SUMAPAZ 2023	Actividad 1: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 2: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 3: se anexa planilla de revision en formato excel.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de los procesos de infraestructura vial, en los temas jurídicos	Inicialmente se me dirigió a infraestructura, pero con posterioridad se me direcciona para apoyar al equipo de calidad, desde esta área lo que se hace es verificar si existieron	Actividad 1: se anexa planilla de revision en formato excel.

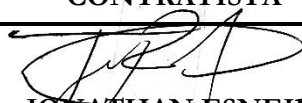
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
pertinentes.	propuestas y que respuesta se dio a cada propuesta. Actividad 1: se realiza revisión del contrato COP 304 -2022 CONSORCIO RURAL SMP Actividad 2: se realiza revisión del contrato COP 315 -2022 CONSORCIO ALIANZA PERCAN Actividad 3: se realiza revisión del contrato COP 328 -2022 CONSORCIO SUMAPAZ 2023	Actividad 2: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 3: se anexa planilla de revision en formato excel.
4. Orientar jurídicamente los procesos que se adelanten para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos relacionados con infraestructura vial de conformidad con la Ley 80 de 1993.	Inicialmente se me dirigió a infraestructura, pero con posterioridad se me direcciona para apoyar al equipo de calidad, desde esta área lo que se hace es verificar si existieron propuestas y que respuesta se dio a cada propuesta. Actividad 1: se realiza revisión del contrato COP 304 -2022 CONSORCIO RURAL SMP Actividad 2: se realiza revisión del contrato COP 315 -2022 CONSORCIO ALIANZA PERCAN Actividad 3: se realiza revisión del contrato COP 328 -2022 CONSORCIO SUMAPAZ 2023	Actividad 1: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 2: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 3: se anexa planilla de revision en formato excel.
5. Acompañar y apoyar al Alcalde Local en las diferentes reuniones que se programen en el territorio, en la JAL, en la Bogotá Urbana y, asistir a las capacitaciones, comités de seguimiento que se le designe.	Para el mes de enero de 2025, no se realizaron reuniones que requiriera acompañamiento por parte del suscrito, sin embargo, se estuvo en la disponibilidad para asistir si así se requiere.	Para el mes de enero de 2025, no se realizaron reuniones que requiriera acompañamiento por parte del suscrito, sin embargo, se estuvo en la disponibilidad para asistir si así se requiere.
6. Adelantar la verificación jurídica de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en	Actividad 1: se realiza revisión del contrato COP 187 -2022 MANA INVERSIONES Actividad 2: se realiza revisión del contrato COP 304 -2022 CONSORCIO RURAL SMP	Actividad 1: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 2: se anexa planilla de revision en formato excel.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proceso de terminación para su respectiva liquidación.	Actividad 3: se realiza revisión del contrato COP 315 -2022 CONSORCIO ALIANZA PERCAN Actividad 4: se realiza revisión del contrato COP 328 -2022 CONSORCIO SUMAPAZ 2023 Actividad 5: se realiza revisión del contrato COP 337 -2022 UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS DE SUMAPAZ Actividad 6: Se realiza revisión del contrato COP 336 -2022 LUDWIG PAEZ MUÑOZ Actividad 7: Se realiza revisión del contrato CPS 201 -2022 GERMAN CASTELLANOS Actividad 8: Se realiza revisión del contrato CPS 206 -2022 MAXIMILIANO LOPEZ Actividad 9: Se realiza revisión del contrato CPS 211 -2022 ALEJANDRO GARZON CABANILLAS Actividad 10: Se realiza revisión del contrato CPS 216 -2022 JOSE LIBRADO MARTINEZ	Actividad 3: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 4: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 5: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 6: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 7: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 8: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 9: se anexa planilla de revision en formato excel. Actividad 10: se anexa planilla de revision en formato excel.
7. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.	En este mes no existieron requerimientos para apoyar con su respuesta o informe.	En este mes no existieron requerimientos para apoyar con su respuesta o informe.
8. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	Se realiza reunión por whatasapp, donde se informa las condiciones necesarias para la entrega del informe final.	Se realiza reunión por whatasapp, donde se informa las condiciones necesarias para la entrega del informe final.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	SURA	COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA Firma:  Nombre: JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE Cédula: 1.013.6020.012 de Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Nota: “El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025”.			SUPERVISOR Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ Firma: 
			APOYO A LA SUPERVISIÓN Nombre: GLORIA ESPERANZA PIRAJON TEJEDOR Cargo: Promotor de la Mejora CPS-656-2024  Firma:

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente, a la **SEXTA** cuenta de cobro comprendido entre el 1 de enero al 20 enero de 2025.

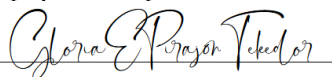
Contrato:	528-2024-CPS-P (113449) (21/08/2024)
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista	JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE
Cédula o NIT	No. 1013602012 de Bogotá
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR LOS ASUNTOS LEGALES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA VIAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
Plazo del contrato:	Cuatro (04) meses
Fecha Iniciación:	21/08/2024
Fecha de Terminación Inicial:	20/12/2024
Suspensión 1:	N/A
Prorroga(s)	1 mes
Fecha de Terminación Actualizada:	20/01/2025
Valor inicial pactado:	\$ 20.000.000,00
Valor adicional	\$5.000. 000.00
Valor a pagar:	\$3.333.333 pago 6
Numero de PIN:	82461799-83271575
Periodo cotizado.	Diciembre 2024-Enero 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Nota: “El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025”.

En constancia se firma el 01 día del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

Apoyo a la supervisión



GLORIA ESPERANZA PIRAJÓN TEJEDOR
C.C. No. 52.211.430 de Bogotá D.C.

Supervisor



DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
C.C. No. 79.804.578 de Bogotá D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	27/01/2025	83271575	\$646.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	273.700	0		0		0	0	0	0	273.700	1

TOTALES PENSIÓN				Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	350.300	0	0	0	0	0	0		350.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.900				22.900	0	0	22.900			229	22.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	273.700	273.700
Pensión	1	350.300	350.300
Riesgos Laborales	1	22.900	22.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	646.900	646.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1013602012	JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE		trans 70 G No 63 52 sur t 10 apato 12	3132195543	asesoriajuridica.ramos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-01	2025-01	I	27/01/2025	83271575	\$646.900

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1013602012	RAMOS ARAQUE JONATHAN ESNEIDER	59	0		N																			25-14	2.189.200	350.300	0	0	0	0	EPS005	2.189.200	273.700	14-23	2.189.200	2	22.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-12	2024-12	I	09/12/2024	82461799	\$646.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	273.700	0		0		0	0	0	0	273.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	350.300	0	0	0	0	0	0		350.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.900				22.900	0	0	22.900			229	22.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	273.700	273.700
Pensión	1	350.300	350.300
Riesgos Laborales	1	22.900	22.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	646.900	646.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1013602012	JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE		trans 70 G No 63 52 sur t 10 apato 12	3132195543	asesoriajuridica.ramos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-12	2024-12	I	09/12/2024	82461799	\$646.900

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1013602012	RAMOS ARAQUE JONATHAN ESNEIDER	59	0		N																			25-14	2.189.200	350.300	0	0	0	0	EPS005	2.189.200	273.700	14-23	2.189.200	2	22.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.013.602.012 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 033920604, abierta/o desde el 24/6/2010.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Febrero del año 2025



Firma Autorizada

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE** identificado con CC No. **1013602012**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - NI. 899999061	Fecha de inicio de cobertura: 21/08/2024 Estado Afiliación: INACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 01/01/2025 Fecha fin de Contrato: 11/02/2025 Fecha de Retiro: 11/02/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012476744.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

Código GCO-GCI-F102
Versión: 4
Vigencia 15 septiembre de
2021
Caso HOLA: 189189

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE xxxx CERTIFICA QUE:

Fecha: 30/01/2025 Dependencia: CALIDAD

El(la) señor(a): JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 1013602012 de bogota

Correo Personal : esneiderramosabogado@gmail.com Celular : 3132195543

Dirección para notificación (puede ser el correo personal): Transversal 70G No. 63-52 sur t 10 apto 1201

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Contrato No. <u>528 del 21 de agosto de 2024</u>	Proyecto No. _____
Desde: <u>21 DE AGOSTO DE 2025</u>	Hasta: <u>20 DE ENERO DE 2025</u>

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD	
☒ Terminación de contrato	☐ Cesión de contrato
Otra: _____	

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? Sí _____ NO X

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Alonso Rafael Ocampo Arrieta</u>	Observaciones ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO: BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES:
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Supervisor Orfeo <u>[Firma]</u>	Observaciones A la fecha las bandejas del aplicativo de gestión documental se encuentran vacías
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Andrea Peralta</u>	Observaciones
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Andrea Peralta</u>	Observaciones
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Carné Verificó <u>[Firma]</u> Nombre: <u>DANIELA LOPERA</u>	Observaciones
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó <u>[Firma]</u> Nombre: <u>JANEIRY ROMERO</u>	Observaciones SERIE CONTRATOS: Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Título IV Artículo 15

Número de Contrato 528 de 2024

Yo, **JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1013602012, expedida en la ciudad de Bogotá D.C

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2024	X	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		X

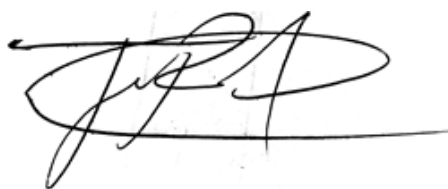
Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el párrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los 01 días del mes de abril del 2025.



Firma:

Nombre: JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE

C.C: C.C: 1013602012 de Bogotá D.C.

Dirección de correspondencia: TV 70 G 63 52 SUR

Teléfono de contacto: 3132195543

Correo electrónico institucional: N/A_____@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: esneiderramosaraque@gmail.com

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14885000140			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 3 6 0 2 0 1 2 0				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 1 3 6 0 2 0 1 2		27. Fecha expedición 2 0 0 7, 0 1, 2 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.		0 0 1	
31. Primer apellido RAMOS		32. Segundo apellido ARAQUE		33. Primer nombre JONATHAN		34. Otros nombres ESNEIDER	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal TV 70 G 63 52 SUR							
42. Correo electrónico asesoriajuridica.ramos@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 3 2 1 9 5 5 4 3		45. Teléfono 2 6 0 1 7 5 0 9 9 0 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4, 0 9, 3 0	48. Código 8 5 4 4	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 4, 0 9	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 12 - 26 / 20 : 15: 57	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RAMOS ARAQUE JONATHAN ESNEIDER			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO <u>CPS-528-2024</u>	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-528- del 21 de agosto de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR LOS ASUNTOS LEGALES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA VIAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1.013.602.012
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	21 de agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 Meses
VALOR INICIAL	Veinte Millones de Pesos M/CTE. \$20.000.000.00
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	00-02-03-011604490000001688
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Movilidad Segura, Sostenible y Accesible
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1428 del 21 de agosto de 2024
PRORROGAS (cuando aplique)	Una (1) de un Mes
ADICIONES (cuando aplique)	\$5.000.000.00
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	1800 del 17 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	\$25.000.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	20 de enero de 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza (Inicial) 11-44-101232586 Vigencias: desde 15/08/2024 hasta 30/06/2025 Cumplimiento del Contrato – Calidad del Servicio Fecha de aprobación: 21/08/2024 No. de la póliza (Prorroga) 14-44-101215646 Vigencias: desde 15/08/2024 hasta 31/07/2025 Cumplimiento del Contrato – Calidad del Servicio Fecha de aprobación: 30/12/2024.
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO- GCI-F102 (cuando aplique)	30 de enero de 2025

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 6 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA Quinta. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 3000684354	Cuenta de cobro periodo del 21 al 31 de agosto de 2024.	04/09/2024	18/09/2024	\$1.666.667
Segunda orden de pago No. 3000801171	Cuenta de cobro periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024.	01/10/2024	23/10/2024	\$5.000.000
Tercera orden de	Cuenta de cobro periodo del 01 al 31 de octubre de 2024.	01/11/2024	19/11/2024	\$5.000.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

pago No. 3000890912				
Cuarta orden de pago No. 3000993229	Cuenta de cobro periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024.	02/12/2024	09/12/2024	\$5.000.000
Quinta orden de pago No. 3000029615	Cuenta de cobro periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024.	02/01/2025	24/01/2025	\$5.000.000
Sexta orden de pago No. xxxxx	Cuenta de cobro periodo del 01 al 20 de enero de 2024.	03/02/2025	Pendiente de Pago	\$3.333.333
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL SUMAPAZ				\$21.666.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$3.333.333
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL SUMAPAZ				0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA Quinta VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es \$25.000.000.00 (El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del **SECOP II**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.)

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011605570000001696	Gestión Pública Local	Inicial	1428	\$20.000.000
O23011605570000001696	Gestión Pública Local	Adición	1800	\$5.000.000
Valor total de los CRP				\$25.000.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato/CPS-528-2024, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
Cuenta de cobro No. 1	21 al 31 de agosto de 2024	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$1.666.667	Pagada
Cuenta de cobro No. 2	01 al 30 de septiembre de 2024	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$5.000.000	Pagada
Cuenta de cobro No. 3	01 al 31 de octubre de 2024	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$5.000.000	Pagada
Cuenta de cobro No. 4	01 al 30 de noviembre de 2024	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$5.000.000	Pagada
Cuenta de cobro No. 5	01 al 31 de diciembre de 2024	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$5.000.000	Pagada
Cuenta de cobro No. 6	01 al 20 de enero de 2025	Ocho (8) Obligaciones Especificas, en cumplimiento del objeto contractual del CPS-528-2024	\$3.333.333	Pendiente de Pago

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. **528 de 2024**, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
N/A	AÑO 2024	Las cuentas de cobro de todos los contratistas (7), de los que realizo apoyo a la supervisión, fueron	Como apoyo a la supervisión de varios CPS (7), vía correo electrónico y por medio del aplicativo de WhatsApp,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

		recibidas a través del correo institucional.	durante toda la ejecución de los contratos, realice retroalimentación permanente, con el fin de unificar criterios, aclarar dudas y establecer las fechas para la presentación de los informes (cuentas de cobro) de cada contratista.
--	--	--	--

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 528 de 2024, **CLÁUSULA Primera (B): OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista Jonathan Esneider Ramos Araque, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1 Apoyar las etapas de formulación y elaboración de estudios previos de los proyectos de inversión de Infraestructura Vial, en los aspectos jurídicos y en el Comité de Contratación, para dar respuesta a las observaciones, recomendaciones y sugerencias.	Como quiera que el suscrito inicio el contrato bajo la supervisión del contrato del área de infraestructura y con posterioridad fui remitido al área de calidad, todo el tiempo mis funciones se realizaron con el área de calidad, apoyando desde esta área con revisión de contratos, estudios previos realizados, verificando el cumplimiento.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
2. Apoyar los procesos contractuales de los estudios previos elaborados de los proyectos de Infraestructura y Malla Vial, (Responder las observaciones en cada etapa, proyectar adendas, verificar y calificar propuestas).	Esta obligación se ejecutó desde el área de calidad en la cuenta de cobro de diciembre, en la revisión de contratos de infraestructura, realizando revisión de estudios previos realizados a los contratos dados a revisión.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de los procesos de infraestructura vial, en los temas jurídicos	Se realiza revisión de contratos, analizando el cumplimiento de los mismos, revisando el	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como:

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

pertinentes.	pago de planillas, que las cuentas de cobro cumplan y tenga concepto de supervisión e interventoría, etc.	EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
4. Orientar jurídicamente los procesos que se adelanten para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos relacionados con infraestructura vial de conformidad con la Ley 80 de 1993.	Esta obligación se realizó emitiendo conceptos sobre documentos y contratos durante la vigencia del contrato.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
5. Acompañar y apoyar al Alcalde Local en las diferentes reuniones que se programen en el territorio, en la JAL, en la Bogotá Urbana y, asistir a las capacitaciones, comités de seguimiento que se le designe.	el suscrito realizó acompañamiento a reuniones con veeduría ciudadana, eventos y demás requeridos por la alcaldía.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
6. Adelantar la verificación jurídica de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en proceso de terminación para su respectiva liquidación.	Esta obligación se cumplió y ejecutivo durante toda la vigencia del contrato.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
7 Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley	Durante la ejecución del contrato se requirió el cumplimiento del contrato, dando visto bueno o solicitando correcciones a la documental aportada al suscrito.	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.
7. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	Dio cumplimiento a esta obligación, realizando las actividades, que le fueron encomendadas tanto por el Supervisor, como por el apoyo a la Supervisión	Presentó las evidencias en carpetas de acuerdo a la obligación, nombradas como: EVIDENCIAS CPS-528 INF No. 1 AGOSTO 2024 y así sucesivamente hasta el informe No 5 Diciembre 2024. Dichas carpetas están publicadas en SECOP II.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

6. CONCLUSIONES:

Yo Diego Ramiro García Bejarano en calidad de Supervisor del contrato No. 528 de 2024, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes con un saldo a favor del contratista por un valor de \$3.333.333, correspondiente a los honorarios del periodo 01 al 20 de enero de 2025 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2025



Diego Ramiro García Bejarano
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó/ Revisó: Gloria Esperanza Pirajón Tejedor/Apoyo a la Supervisión





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

Alcaldía Local de Sumapaz

MODIFICATORIO ADICIÓN Y PRÓRROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE.

Entre los suscritos a saber: **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 de Bogotá, D.C., en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, designación conferida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto 190 del 13 de mayo de 2022 y en atención a acta de posesión 206 del 18 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.602.012** de Bogotá D.C., quien se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA NÚMERO 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449), previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día quince (15) de agosto de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 528-2024-CPS-P (113449), cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales jurídicos para apoyar los asuntos legales de los procesos del sistema vial de la Alcaldía Local de Sumapaz”. **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.). **TERCERA:** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en CUATRO (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día VEINTIUNO (21) de AGOSTO de 2024 con fecha de terminación inicial el VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2024. **CUARTA:** Que mediante solicitud de modificación contractual número 01 del día ONCE (11) de diciembre de 2024, el Apoyo a la Supervisión del contrato 528-2024-CPS-P (113449), deprecó gestionar la eliminación de la condición suscrita en la CLAUSULA TERCERA y se solicita adición y prórroga No. 1 al contrato 528-2024-CPS-P (113449), por el término de (1) mes desde el 21 de diciembre 2024 hasta el 20 de enero 2025 y por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. (5.000.000), que establece “*Los Fondos de Desarrollo Local tienen Personería Jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 87 del Decreto 1421 de 1993, pero dichos fondos no distribuyen ni apropian las partidas globales que en el presupuesto anual del distrito se asignen a las Localidades, pues tal función corresponde, de acuerdo con el inciso 3° del artículo 89 ibídem, a las Juntas Administradoras Locales, previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Santa Fe de Bogotá. Los alcaldes locales ejercen como ordenadores del gasto de acuerdo con la delegación conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, en el Decreto Distrital 374 de 2019, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, demás normas reglamentarias. De conformidad con el Decreto 768 de 2019, la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos y, la administración de bienes de propiedad del Fondo. Por lo anterior, los Fondos de Desarrollo Local con el fin de responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad, se apoyan en los servicios que prestan los profesionales, técnicos y auxiliares que se contratan por prestación de servicios, para realizar las actividades de carácter operativo, administrativo, técnico, material e intelectual, jurídico y legal que se realizan en el Área de Gestión para el Desarrollo Local, de tal manera que los procesos y procedimientos se agilicen y se haga más eficiente la gestión local, en pro de brindar respuestas eficaces y efectivas a la ciudadanía. De otra parte, debido a las reformas que en materia contractual se han generado, los Fondos de Desarrollo Local requieren contar con personal idóneo, que preste sus servicios en el apoyo profesional, técnico y administrativo a esta Área, toda vez que el personal de planta asignado es insuficiente para realizar los procesos administrativos, jurídicos, legales, logísticos, presupuestales, contables y financieros para la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local. De otra parte, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 “(...) El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y, sólo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)” De igual manera, la Sentencia 2013-01143 de septiembre 9 de 2021 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) “(...) 2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios, 2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios 84. El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata,*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

Alcaldía Local de Sumapaz

MODIFICATORIO ADICIÓN Y PRÓRROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE.

por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993(...)”. De conformidad al artículo 1602 del Código Civil Colombiano el cual establece que los contratos son ley para las partes, siempre y cuando no contravengan normas de orden público, así mismo, el Estatuto General de Contratación Pública, en su artículo 16 que establece lo siguiente “Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.” Es así, que dentro de los contratos se permite la modificación de los contratos estatales cuando sea necesario para cumplir con los fines de la contratación. En el caso en concreto, en el CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ en su CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO del contrato 528-2024-CPS-P (113449) se estableció una condición contractual correspondiente a la fijación de una fecha límite de “En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024”, el cual termina siendo un obstáculo para el cumplimiento efectivo de los objetivos del contrato, especialmente si surgen imprevistos o circunstancias que requieran ajustes en el plazo. Por lo cual, se solicita su eliminación, junto con la ampliación del plazo, lo cual, permite al contrato alinearse con su propósito esencial: atender las necesidades del desarrollo local. En el caso en concreto, la eliminación de la fecha límite del 31 de diciembre de 2024 permite a las partes ajustar el contrato de manera que refleje las verdaderas necesidades del proyecto, sin que ello implique vulneración de normas imperativas. Así mismo, dando que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz busca promover proyectos en beneficio de la comunidad, la limitación temporal rígida podría impedir la ejecución completa del objeto del contrato. Esto podría derivar en un incumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración con la población beneficiaria, lo cual es contrario al principio del interés general (artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 489 de 1998). Por otro lado, el inciso 20 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala siguiente: “(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Ahora bien, La cláusula que establece que el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024 puede limitar la capacidad de cumplir con los objetivos y resultados esperados para el desarrollo contractual de sus obligaciones, y se necesita continuar con los procesos que el profesional JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE tiene a su cargo, entre los cuales esta continuar con la prestación sus servicios profesionales jurídicos para apoyar los asuntos legales de los procesos del sistema vial de la Alcaldía Local de Sumapaz entre otras obligaciones y hacen parte de su objeto contractual, por lo cual, se requiere Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 528-2024 por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5'000.000) y el término de UN (1) MES..”. **QUINTA:** Que la Adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1701 del 13 de diciembre de 2024, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), con cargo al rubro O23011604490000001688 “Movilidad segura, sostenible y accesible”, expedido por el responsable del Presupuesto del FONDO. **SEXTA:** Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la ADICIÓN Y PRÓRROGA NÚMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** - MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA-PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) la cual quedará de la siguiente manera: “El plazo de ejecución del presente contrato será por CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización” **CLÁUSULA SEGUNDA.** - ADICIONAR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un valor total del contrato de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000). **CLAUSULA TERCERA:** - PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449), por el término de UN (01) mes desde el VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE DE 2024 hasta el VEINTE (20) de ENERO de 2025 **CLÁUSULA CUARTA.** - El Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los términos aquí pactados cargándolas en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición y Prórroga No. 1. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas. **CLÁUSULA SEXTA.** La presente Adición y Prórroga No. 1 se



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

Alcaldía Local de Sumapaz

MODIFICATORIO ADICIÓN Y PRÓRROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 528-2024-CPS-P (113449) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE.

perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Juan David González Pirazan – Abogado de apoyo al FDRS

Revisó: Diana Marcela Torrente – Abogada Apoyo contratación FDRS

Aprobó: Nubia Alieth Hernández–Profesional de Apoyo a contratación FDRS